



Oficina Jurídica

**DECRETO No. 036  
DEL 16 DE ENERO DE 2012**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS CUANTÍAS DE CONTRATACIÓN PARA LA  
VIGENCIA FISCAL 2012**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,**  
en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la  
Constitución Política y, la Ordenanza 168 de 1996 y el Decreto 111 de 1996, Ley 80 de  
1993. Ley 1150 de 2007 y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 68 de la Ordenanza 168 de 1996, en concordancia con el artículo 67 del  
Decreto 111/96, establece que corresponde al Gobernador del Putumayo, dictar el  
decreto de liquidación del Presupuesto General del Departamento.

Que, mediante Decreto número 0351 del 30 de diciembre de 2011, la Gobernación del  
Departamento del Putumayo, liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos del  
Departamento del Putumayo y se dictaron otras disposiciones para la Vigencia Fiscal  
comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2012.

Que el artículo primero del acto administrativo anteriormente aludido, indica:  
**"Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital.** Fijase los cómputos del Presupuesto  
de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo, en la suma de  
CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS  
SETENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$174.501.970.780,00) MONEDA  
LEGAL COLOMBIANA, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31  
de Diciembre del año 2012, el cual contiene la estimación de Ingresos Corrientes,  
Contribuciones Parafiscales, Recursos de Capital e Ingresos de Establecimientos  
Públicos,..."

Que la Profesional Especializada del área de Presupuesto Departamental, unidad  
adscrita a la Secretaría Hacienda Departamental, Certifica con fundamento en el acto  
administrativo número 0351 del 30 de diciembre de 2011, el valor del Presupuesto de  
Rentas y Recursos de Capital, fijado para la Vigencia Fiscal 2011 es de CIENTO  
SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA  
MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$174.501.970.780,00) MONEDA LEGAL  
COLOMBIANA.-

Que el Gobierno nacional mediante Decreto Nacional No. 4919 del 26 de diciembre de  
2011, fijó el Salario Mínimo Legal Mensual para los trabajadores de los sectores urbano y  
rural para la vigencia 2011, en la suma de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL  
SETECIENTOS PESOS (\$566.700,00) moneda corriente.

Palacio Departamental - Calle 8 No. 7-40 Mocoa

Conmutador 098-4295494, 4295473, 4295254, 4295497, 4295236, Ext. 113 Fax: 098-4296189

E-mail: [oficinajuridica@putumayo.gov.co](mailto:oficinajuridica@putumayo.gov.co) Pagina Web: [www.putumayo.gov.co](http://www.putumayo.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"Marca la diferencia"



Oficina Jurídica

**DECRETO No. 036  
DEL 16 DE ENERO DE 2012**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS CUANTÍAS DE CONTRATACIÓN PARA LA  
VIGENCIA FISCAL 2012**

**PARÁGRAFO:** Las cuantías establecidas mediante el presente Acto Administrativo, son susceptibles de modificación, si el Presupuesto Departamental sufre variaciones durante la vigencia fiscal 2012.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Remítase copia del presente acto administrativo a las Secretarías Ejecutoras y a los Jefes de Oficina, para su conocimiento y fines pertinentes a que hay lugar.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publíquese el contenido del presente acto administrativo en la Gaceta Departamental.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.-

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Mocoa, a los 16 días del mes de enero de 2012.-

**JIMMY HAROLD DIAZ BURBANO**  
Gobernador Departamento del Putumayo

Proyecto: Nancy Luna \_\_\_\_\_

Revisó: Karin Larissa Mora \_\_\_\_\_

Palacio Departamental - Calle 8 No. 7-40 Mocoa

Conmutador 098-4295494, 4295473, 4295254, 4295497, 4295236, Ext. 113 Fax: 098-4296189

E-mail: [oficinajuridica@putumayo.gov.co](mailto:oficinajuridica@putumayo.gov.co) Pagina Web: [www.putumayo.gov.co](http://www.putumayo.gov.co)